SEÑOR

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA

DTE: JAROLD VIVEROS HURTADO Y OTROS

DDO: SOCIEDAD EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNIÓN DE TAXISTAS S.A YOTROS

RAD. 2013-140

LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO, mayor de edad, y vecino de la ciudad de Buenaventura, abogado en ejercicio, identificado con la C. C. No.94.441.772 expedida en Buenaventura, y Tarjeta Profesional No. 147.270 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en uso del poder conferido por los señores (as) JAROLD VIVEROS HURTADO, identificado con la C. C. No. 16.514.067 expedida en Buenaventura, quien actúa en nombre propio y representación de sus hijos menores HAROLD STEWART VIVEROS QUIÑONES, y ASELLY ASHANTY VIVEROS, por otra parte, los señores (as) ALEJANDRINA HURTADO HURTADO, identificada con la C. C. No. 29.223.957 expedida en Buenaventura, IGNACIO VIVEROS SANCHEZ, identificado con la C. C. No. 6.157.675 expedida en Buenaventura, BLADIMIR VIVEROS HURTADO, identificado con la C. C. No. 16.509.671 expedida en Buenaventura, ANDRES MAURICIO VIVEROS HURTADO, identificado con la C. C. No. 14.476.009 expedida en Buenaventura, CARLOS VIVEROS HURTADO, identificado con la C. C. No. 16.945.290 expedida en Buenaventura, MARCO TULIO SINISTERA HURTADO, identificado con la C. C. No. 10.386.024 expedida en Guapi (Cauca), y NINI JOHANNA QUIÑONES HURTADO, identificada con la C. C. No. 38.-470.941 expedida en Buenaventura, mayores de edad, y vecinos de la ciudad de Buenaventura (Valle),, mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

1°. Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO, por concepto de Perjuicios Materiales como Daño Emergentes.

2°. Por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO, por concepto

de intereses moratorios legales de la anterior suma de dinero a la tasa del 6% anual desde el 06 de febrero de 2019, hasta el 21 de febrero de 2024, fecha en que se presenta la liquidación del crédito.

3°. Por la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.555.238, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO, por concepto de Perjuicios Materiales como Lucro Cesante Pasado.

4°. Por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO, por concepto de intereses moratorios legales de la anterior suma de dinero a la tasa del 6% anual desde el 06 de febrero de 2019, hasta el 21 de febrero de 2024, fecha en que se presenta la liquidación del crédito.

5°. Por la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.786.780, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO por concepto de por concepto de Perjuicios Materiales como Lucro Cesante futuro.

6°. Por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.000.000, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO, por concepto de intereses moratorios legales de la anterior suma de dinero a la tasa del 6% anual desde el 06 de febrero de 2019, hasta el 21 de febrero de 2024, fecha en que se presenta la liquidación del crédito.

7°. Por la suma para cada uno de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO, JOHANA QUIÑONEZ HURTADO, los menores JAROLD STEWAR VIVEROS QUIÑONES, ASHLY ASHANTY VIVEROS MUNERA, y los señores ALEJANDRINA HURTADO HURTADO, e IGNACIO VIVEROS SANCHEZ, por concepto de por concepto de Perjuicios Morales subjetivos.

8°. Por la suma para cada uno de SEIS MIILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO, JOHANA QUIÑONEZ HURTADO, los menores JAROLD STEWAR VIVEROS QUIÑONEZ, ASHLY ASHANTY VIVEROS MUNERA, y los señores ALEJANDRINA HURTADO HURTADO, e IGNACIO VIVEROS SANCHEZ, por concepto de intereses moratorios legales de la anterior suma de dinero a la tasa del 6% anual desde el 06 de febrero de 2019, hasta el 21 de febrero de 2024, fecha en que se presenta la liquidación del crédito.

9°. Por la suma para cada uno de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000, oo), en favor de BLADIMIR VIVEROS

HURTADO, ANDRES MAURICIO VIVEROS HURTADO, CARLOS VIVEROS HURTADO, y MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO, por concepto de por concepto de Perjuicios Morales subjetivos.

10°. Por la suma para cada uno de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000, oo), en favor de BLADIMIR VIVEROS HURTADO, ANDRES MAURICIO VIVEROS HURTADO, CARLOS VIVEROS HURTADO, y MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO, por concepto de intereses moratorios legales de la anterior suma de dinero a la tasa del 6% anual desde el 06 de febrero de 2019, hasta el 21 de febrero de 2024, fecha en que se presenta la liquidación del crédito.

11°. Por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO por concepto de por concepto de Perjuicios de daño a la vida en relación.

12°. Por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000, oo), en favor de JAROLD VIVEROS HURTADO, por concepto de intereses moratorios legales de la anterior suma de dinero a la tasa del 6% anual desde el 06 de febrero de 2019, hasta el 21 de febrero de 2024, fecha en que se presenta la liquidación del crédito.

Por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.377.000, oo), por concepto de costas del proceso ordinario.

13°. Para un total de saldo insoluto de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($209.642.018, oo).

14°. Falta sumar a la presente liquidación las costas del proceso ejecutivo.

Del señor juez, Atentamente,

Luis E Camacho M

LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO.